CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente del proceso, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8424558
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8799216&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO / CONVENIO ESTÁ LIQUIDADO	SI ___X___ Fecha de liquidación: 18 de diciembre de 2025 NO _____

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.

5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas y aprobadas en la plataforma SECOP II. Las referidas garantías con sus respectivas coberturas y vigencias quedan cargas en el contrato en el ítem de condiciones o ejecución del contrato.
6) El acta de liquidación se encuentra publicada.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Sergio Alejandro Viana Pastor – Apoyo Jurídico CTMA
Elaboró: Fabio Arley Cardona Sánchez – Profesional Gestión Contractual de Bienes y Servicios